

Datos del interesado: D. RIDUAN ABDERRAMAN ABDELKADER.- DNI núm. 45.300.447-S.- Propuesta de Resolución correspondiente al Procedimiento Sancionador núm. 52-SA-028/09, de fecha 20 de noviembre del año en curso.-

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Propuesta de Resolución, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, nº 52-54, bajos, de esta Ciudad, por un plazo de QUINCE DÍAS, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 30 de noviembre de 2009.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

## **PATRONATO DE TURISMO DE MELILLA**

Y

LA MEZQUITA ZAWIYA AL ALAWIYA

ACUERDO DE COLABORACIÓN

En Melilla a 1 de diciembre de 2009.

REUNIDOS

**3125.-** De una parte, el Sr. D. FRANCISCO JAVIER MATEO FIGUEROA, Presidente del Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla,

Y de otra, el Sr. D. MOHAMEDI MOHAMED MOHAMEDI, Presidente de la Asociación Cultural Zawiya Al Alawiya de Melilla, provisto del N.I.F. 45.290.435-P

En nombre y representación de sus respectivas instituciones, reconociéndose ambas partes mutua y recíprocamente capacidad para obligarse mediante el presente Convenio en los términos que en él se contienen y al efecto,

EXPONEN

Que ambas partes están especialmente interesadas en el desarrollo turístico de la Ciudad Autónoma de Melilla, en la mejora de los servicios que se prestan a los viajeros que visitan esta Ciudad, poniendo en valor el patrimonio cultural y religioso de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Que con estos objetivos, ambas partes han promovido la puesta en marcha del presente convenio

para incorporar la Mezquita Zawiya Al Alawiya en las actuaciones que el Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla está realizando para la puesta en marcha de un nuevo producto turístico, consistente en un recorrido religioso por los templos de culto de las distintas comunidades que conviven en la Ciudad.

ACUERDAN

1º- La Mezquita Zawiya Al Alawiya permitirá la apertura del templo para poder ser visitada por el público en general, y en particular, por aquellos turistas que visiten nuestra Ciudad.

2º- Los días previstos de visita se establecen en cinco (5) días por semana, de domingo a jueves, en horario de mañana.

3º- La Mezquita Zawiya Al Alawiya, se compromete en disponer de un servicio de informador durante el periodo de apertura al público, cuya misión consista en atender a los visitantes, así como velar por el respeto y decoro que el templo requiere.

4º- La Mezquita Zawiya Al Alawiya permitirá al Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla, llevar a cabo acciones promocionales del producto turístico "Ruta de los Templos" donde se incluya la Mezquita Zawiya Al Alawiya con el fin de poder divulgarlo entre los posibles visitantes.

5º- El Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla, aportará anualmente para el fin que recoge este Acuerdo, la cantidad de DOCE MIL EUROS (12.000,00€).

VIGENCIA

La vigencia de este acuerdo de colaboración se establece para el año 2009, pudiendo ser prorrogable por periodos de un (1) año, en tanto que alguna de las partes no decidan resolverlo.

Por el Patronato de Turismo de Melilla.

Javier Mateo Figueroa.

Por Mezquita Zawiya Al Alawiya.

Mohamed Mohamed Mohamedi.

**MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA**  
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA  
ÁREA FUNCIONAL DE TRABAJO  
Y ASUNTOS SOCIALES